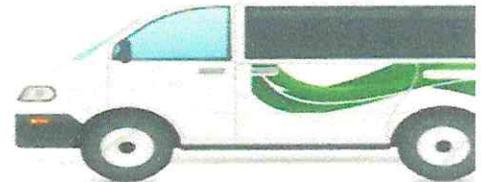


## POLÍTICA MANEJO DE EQUIPAJE

**PRIMERO** : cada pasajero tendrá derecho a llevar sin costo adicional hasta (2) unidades de equipaje de la siguiente manera.



## EQUIPAJE INFORMADO

El usuario tendrá derecho a transportar por el valor de su ticket y sin recargo hasta dos unidades de equipaje así:

- Elemento personal y maleta de mano
- Elemento personal y equipaje de bodega
- Maleta de mano y equipaje de bodega.



## RECOMENDACIONES

- ✓ Infórmese y cumpla las condiciones para el transporte de equipaje.
- ✓ Empaque y marque su equipaje adecuadamente.
- ✓ Los elementos de valor, como joyas, documentos, dinero, computadores se llevan en el equipaje que este en custodia.
- ✓ Declare el valor del equipaje.
- ✓ No descuide el equipaje personal, recuerde que viaja bajo su responsabilidad.
- ✓ Conserva la constancia de entrega de equipaje en un lugar seguro.

## Tarifas Adicionales

Por Kilogramo adicional	\$ 1.000
Por equipaje sobredimensionado	\$ 10.000
Por pieza adicional	\$ 15.000



### PASAJES Y REMESAS

Ofic. San Victorino Socorro | Calle 31 No. 4 - 12 Tel. 607 7272324 - Cel. 317 4039590  
 Terminal Socorro | Mod. 11 Tel. 607 7273021 - Cel. 318 7124980  
 Despacho Socorro a San Gil | Cel. 318 6099926  
 Terminal San Gil | Taquilla 8 Tel. 607 7248715 - Cel. 318 7127429  
 Terminal BGA | Mod. 1 Taquilla 504 Tel. 607 6375100 - Cel. 318 7077867  
 Ofic. Centro | Calle 31 No. 20 - 22 Tels. 607 6838904 - Cel. 318 2056828  
 Ofic. Piedecuesta | Cra. 15 No. 4 - 12 Cel. 318 6813455

### TAXIS URBANOS SOCORRO 24/7 Y TELECARGA

Tels. 601 7277727 - 601 7275757 - 601 7272553  
 Cel. 320 4608127 - 315 4137771 - 317 8841214

### TAXIS URBANOS OIRA 24/7

Cel. 318 4613485

### SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO

Cel. 318 7172496

**SEGUNDO:** Las dos unidades no tendrán costo adicional siempre y cuando la maleta contenga bienes de uso personal (no incluye elementos de valor como, dinero, mercancía, joyas, documentos personales, alimentos no perecederos, formulas médicas, exámenes diagnósticos, pasaportes, identificaciones, lentes, celulares, audífonos, portátiles u otros equipos electrónicos, entre otras), con medidas que no superen las descritas en las imágenes de referencia.

**TERCERO:** El pasajero cancelara una tarifa por cada equipaje adicional (siempre y cuando se cumpla con las medidas y requisitos antes mencionados), por uso de bodega, cuyo valor será de Quince Mil Pesos (\$15.000), por cada unidad adicional, el cual será cancelado en la taquilla.

**CUARTO:** En todo caso, durante la compra del tiquete el usuario deberá reportar el número de las maletas que lleva y el tamaño, antes de abordar el vehículo.

**QUINTO:** El pasajero podrá reemplazar las maletas con piezas de equipaje en bodega como bolsas, cajas y bultos, siempre y cuando cumplan con las dimensiones permitidas y viajen en buen estado, debidamente selladas, empacadas e identificadas con ficha de equipaje y marcadas por el usuario con el nombre completo, dirección y teléfono de residencia del pasajero.

**SEXTO.** Los datos suministrados y anotados como identificación del equipaje de bodega de manera correcta es responsabilidad del pasajero.

**SÉPTIMO:** En todo caso en el equipaje no se puede incluir elementos de valor en especial los mencionados en el numeral segundo.

**OCTAVO:** En caso de pérdida de un equipaje, la empresa responderá únicamente cuando el equipaje ha sido entregado al conductor y se transporte en la bodega del vehículo, "FICHA DEL EQUIPAJE" cuyo número debe ser igual a la ficha adherida en la valija, siempre que se transporte elementos de uso personal y cumpla con las exclusiones establecidas en el numeral segundo.

**NOVENO:** Si el pasajero tiene en el equipaje artículos, elementos o accesorios de uso personal de elevado costo, antes de iniciar el viaje deberá decláralo y demostrarlo. En todo caso, la empresa podrá desistir de prestar el servicio.

**☛ PASAJES Y REMESAS**

Ofic. San Victorino Socorro | Calle 13 No. 16 - 11 | Tel. 607 7272324 - Cel. 317 4039550  
Terminal Socorro | Mod. 11 | Tel. 607 7273021 - Cel. 318 7124980  
Despacho Socorro a San Gil | | Cel. 318 6069526  
Terminal San Gil | Taquilla 8 | Tel. 607 7245715 - Cel. 318 7171420  
Terminal BGA | Mod. 1 | Taquilla 504 | Tel. 607 6373100 - Cel. 318 7077867  
Ofic. Centro | Calle 31 No. 20 - 22 | Tels. 607 6838904 - Cel. 318 2096828  
Ofic. Piedecuesta | Cra. 15 No. 4 - 12 | Cel. 316 6913453

**☛ TAXIS URBANOS SOCORRO 24/7 Y TELECARGA**

Tels. 601 7212121 - 601 7215151 - 601 7272353  
Cel. 320 4668127 - 315 4137771 - 317 8841214

**☛ TAXIS URBANOS OIRA 24/7**

Cel. 316 4613485

**☛ SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO**

Cel. 318 7172496

**DECIMO:** La empresa no será responsable por eventos de fuerza mayor o caso fortuito y de terceros.

**DÉCIMO PRIMERO:** La empresa no es responsable de la pérdida o avería de objetos que no hayan sido entregados en su custodia ni de daños de artículos frágiles, perecederos o previamente averiados, tampoco será responsable del equipaje de mano que este bajo custodia del usuario.

**DÉCIMO SEGUNDO:** en caso de pérdida o extravío del equipaje de bodega el usuario podrá elevar un reclamo, PQRS, a través del correo electrónico [pqr@cootrasaravita.com](mailto:pqr@cootrasaravita.com) o de forma escrita remitido a la sede principal ubicada en la carrera 17 N° 14-32 del municipio del socorro Santander, o en las oficinas ubicadas en las diferentes terminales donde prestamos el servicio. También podrá solicitar al celular: 3183240200

**DECIMO TERCERO:** solo se aceptan reclamos por perdida, o daño equipaje de bodega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha que culmino el viaje. Para la formalización del reclamo el pasajero deberá adjuntar como mínimo: copia del tiquete, copia de la ficha del equipaje, narración de los hechos, relación de los objetos extraviados.

La empresa no será responsable por los daños que sufran las valijas que sean consecuencia del desgaste normal de su uso, tales como cortadas, rayones, rasguños, abolladuras, marcas, sin limitarse a ellos. La presentación de un reclamo relacionado con equipaje no da derecho al pasajero a una compensación inmediata; toda reclamación deberá estar directamente probada y soportada. La empresa realizara las averiguaciones internas pertinentes y dará respuesta dentro del término legal estipulado para el derecho de petición.

  
**Mgter. LUISA FERNANDA RINCÓN SALAS**  
Gerente General  
COOTRASARAVITA LTDA.

**PASAJES Y REMESAS**

**Ofic. San Victorino Socorro** | Cel. 318 7172496 - Tel. 607 7272324 - Cel. 317 4039650  
**Terminal Socorro** | Mod. 3 | Tel. 607 7273021 - Cel. 318 7124980  
**Despacho Socorro a San Gil** | Cel. 318 60689526  
**Terminal San Gil** | Taquilla 8 | Tel. 607 7248715 - Cel. 318 7127429  
**Terminal BGA** | Mod. 1 | Taquilla 504 | Tel. 607 6373100 - Cel. 318 7077867  
**Ofic. Centro** | Calle 33 No. 20 - 22 | Tels. 607 6838904 - Cel. 318 2096828  
**Ofic. Piedecuesta** | Cra. 15 No. 4 - 12 | Cel. 316 6913453

**TAXIS URBANOS SOCORRO 24/7 Y TELECARA**

Tels. 607 7272721 - 607 7275151 - 607 7272333  
Cel. 320 4668127 - 315 4137771 - 317 8847214

**TAXIS URBANOS OIBA 24/7**

Cel. 316 4613485

**SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO**

Cel. 318 7172496